



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos vulnerables**

LXVIII/CDHAGV/14

Chihuahua, Chih., 25 de abril de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero; 101, fracción II, y 106, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el **Acuerdo No. LXVIII/0002/2024 M.D., aprobado a los 08 días del mes de octubre del año 2024**, se le cita a reunión **de manera presencial en la Sala Legisladoras** ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como a través de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **29 de abril** del año en curso, **a las 13:00 horas y/o al término de la Sesión**, en la que se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

De conformidad al artículo segundo, del **Acuerdo en mención**, la Diputada o Diputado que quiera asistir en modalidad remota o virtual, deberá comunicarlo por escrito y en forma oportuna a quien presida la comisión, justificando la causa para conectarse en dicho modo.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 101, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/86728731177?pwd=k3EcXXpDg1r0tB8r5xgCOjtCVVcaAl.1>

ID de reunión: **867 2873 1177**

Código de acceso: **816472**

ATENTAMENTE


DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO
PRESIDENTA


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
SECRETARIA

C.c.p. Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
C.c.p. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA
C.c.p. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
C.c.p. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de MC.
C.c.p. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante del Grupo Parlamentario del PVEM.
c.c.p. Dip. Itanda Dominique Márquez Nolasco, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PT

GAOR/FMGR



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos vulnerables
LXVIII/CDHAGV/14**

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Informe de turno de los siguientes asuntos:
 - 1) **Asunto 395.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XV, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de fomentar mecanismos de atención accesibles a personas que cuenten con alguna discapacidad.
 - 2) **Asunto 489.** Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de observar la atención institucional de las personas con discapacidad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales y serranas.
 - 3) **Asunto 520.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Educación; así como con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de psicomotricidad en Educación Especial; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de crear los Consejos Municipales, con el propósito de garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuir a que tengan igualdad de oportunidades, así como una inclusión plena en la sociedad.

Turnada a Comisiones Unidas de [Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables](#); Educación, Cultura Física y Deporte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos vulnerables
LXVIII/CDHAGV/14**

- 4) **Asunto 530.** Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la incorporación de personas especialistas para la atención a personas con discapacidad, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille en los procesos jurisdiccionales a los que se encuentren sometidos miembros de este grupo poblacional; y así, garantizar su derecho de acceso pleno a la justicia.
- 5) **Asunto 531.** Iniciativa con carácter de decreto, mediante la que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social, de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- 6) **Asunto 536.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud física o mental.

Turnada a Comisiones Unidas de [Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables](#); [Justicia](#).



**Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos vulnerables
LXVIII/CDHAGV/14**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- 7) **Asunto 553.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción X, al artículo 7, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, respecto a los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad.
- 8) **Asunto 560.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, respecto a la integración del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- 9) **Asunto 564.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, realicen las adaptaciones para contar con portales web accesibles, a efecto de salvaguardar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 10) **Asunto 578.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 5 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con el propósito de que la infraestructura física educativa cumpla con los requisitos de accesibilidad y diseño universal, a fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad.
- 11) **Asunto 579.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción VII, del artículo 18 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de inhibir actos de violencia o intimidación motivados por la discriminación, en las instituciones y organizaciones sociales y privadas.

Turnada a Comisiones Unidas de [Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables](#); [Justicia](#).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos vulnerables
LXVIII/CDHAGV/14**

- 12) **Asunto 581.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XV, al artículo 19 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en lo relativo a las atribuciones de la Secretaría de Educación y Deporte, para promover, a través de campañas dirigidas a estudiantes, una cultura inclusiva y de apoyo a las personas con discapacidad.
- 13) **Asunto 583.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 7 Bis a la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar medidas especiales y de accesibilidad para las personas en situación de vulnerabilidad que soliciten o participen en dicho proceso.
- 14) **Asunto 584.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer los diferentes tipos de discapacidad.

V. Análisis y discusión de los siguientes asuntos:

- 1) **Asunto 530.** Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la incorporación de personas especialistas para la atención a personas con discapacidad, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille en los procesos jurisdiccionales a los que se encuentren sometidos miembros de este grupo poblacional; y así, garantizar su derecho de acceso pleno a la justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos vulnerables
LXVIII/CDHAGV/14**

- 2) **Asunto 584.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer los diferentes tipos de discapacidad.

VI.- Reprogramación de fecha para llevar a cabo el foro de consulta sobre la Ley para la Protección Integral de Personas Periodistas y Trabajadoras de la Prensa del Estado de Chihuahua, pendiente de llevarse a cabo en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

VII.- Asuntos generales.

Chihuahua, Chih., a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.